



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte Nº 3000-3216-2024

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: 1º) Que en el Tribunal en lo Criminal Nº 2 de Quilmes con sede en Florencio Varela, se presentará una vacante cuando inicien las actividades del próximo año, atento el Dr. Fabio Ariel Stremel, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del 1º de enero de 2026.

Que, sumando esta futura vacante, serán tres los tribunales en lo criminal de ese departamento judicial que comenzarán el año sin estar integrados en su totalidad

Que en ninguna de estas vacantes se cuenta con la asignación de una juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

2º) Que el D. Patricio Marcelo Gandulfo, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, se encuentra asignado actualmente al Juzgado en lo Correccional Nº 1 del departamento judicial La Plata, desde septiembre de 2021

3º) Que la carga de trabajo que surge de la información estadística del tribunal y la complejidad que implica la organización de

la integración de los órganos colegiados, evidencian la necesidad de cubrir la futura vacante.

4º) Que, conforme el relevamiento realizado por la Secretaría de Planificación sobre las vacantes y licencias prolongadas a partir de diferentes fuentes de información, se estima conveniente asignar al doctor Patricio Marcelo Gandulfo al Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Quilmes sede Florencio Varela.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4º del Acuerdo N° 3971 y 1º del Acuerdo 4148,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer que el Dr. Patricio Marcelo Gandulfo, actualmente asignado al Juzgado en lo Correccional N° 1 del departamento judicial La Plata, pase a prestar funciones en Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Quilmes sede Florencio Varela a partir del 23 de febrero de 2026.

Artículo 2º: Solicitar al doctor Gandulfo que -en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes- presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 11/12/2025 12:42:02 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 12/12/2025 12:44:55 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 16/12/2025 13:15:34 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 16/12/2025 13:28:11 - TRABUCCO Nestor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



228901743002667002

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 17/12/2025 07:37:40 hs. bajo el número RSC-3765-2025 por ALVAREZ MATIAS JOSE.